



OPDENERGY HOLDING, S.A.
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2023

Tarjeta de Asistencia telemática, Delegación y Voto a distancia para la Junta General Ordinaria de OPDENERGY HOLDING, S.A. que se celebrará en Madrid por vía telemática, a las 11:00 horas del día 19 de junio de 2023 en primera convocatoria, o, de no alcanzarse el quorum necesario, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

Titulares		Domicilio:	
Código de accionista	Número total de acciones		
Nº acciones mín. para asistir	Nº de votos		
1.000			

ASISTENCIA TELEMÁTICA A LA JUNTA

El accionista con derecho de asistencia que desee asistir a la Junta telemática deberá firmar en el espacio que figura a continuación y enviar la tarjeta adjuntando una copia de su Documento Nacional de Identidad o Número de Identificación de Extranjero o pasaporte a la Sociedad por correo electrónico a la dirección juntageneral@opdenenergy.com solicitando su asistencia telemática. Se le facilitarán las pertinentes claves para su asistencia a la dirección de correo electrónico desde la que se haya puesto en contacto con la Sociedad (o la que nos indique en su defecto) siempre y cuando se cumplan los requisitos previstos en el anuncio de la convocatoria de la junta publicado en la página web de la Sociedad: www.opdenenergy.com. Para su validez, la asistencia por cualquiera de los medios de comunicación a distancia deberá recibirse por la Sociedad no más tarde de las 10:00 horas del día previsto para la celebración de la Junta General.

Lugar, fecha y firma del accionista que asiste

En, a dede 2023

Pueden asistir a la Junta General de Accionistas los accionistas con al menos 1.000 acciones inscritas a su nombre en el registro de anotaciones en cuenta correspondiente con al menos cinco (5) días naturales de antelación a aquel en que la Junta General de Accionistas haya de celebrarse y pueden también delegar o votar a distancia con carácter previo a la celebración de la Junta (a través de esta tarjeta) según lo indicado en la Ley, los Estatutos, el Reglamento de la Junta General, en las reglas incluidas en el anuncio de la convocatoria, así como en la página web de la Sociedad y conforme a los dos apartados que se indican a continuación. En caso de firma de ambos apartados, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación.

DELEGACIÓN

El accionista con derecho de asistencia que no desee asistir a la Junta telemática puede otorgar su representación a cualquier otra persona. El accionista titular de un número de acciones inferior a 1.000 puede otorgar su representación en un accionista con derecho de asistencia. El accionista titular de esta tarjeta confiere su representación a:

(Marque una sola de las siguientes casillas y, en su caso, designe al representante. Para que sea válida esta representación tanto el accionista que delega como el representante deberán firmar en el lugar designado a tal efecto)

- El Presidente del Consejo de Administración
- DNI nº.....

Las delegaciones de voto en las que no se indique el nombre del representante o se designara un representante, pero no se dieran instrucciones expresas y precisas sobre el sentido del voto y la persona designada estuviera incurso en un hipotético conflicto de interés, se entienden conferidas al Presidente de la Junta General de Accionistas, y si este estuviese ausente o incurso en un hipotético conflicto de interés, en favor del Secretario de la Junta General de Accionistas.

La representación puede hacerse remitiendo esta tarjeta a la Sociedad por correspondencia postal a través del sobre con franqueo pagado o en la dirección de correo electrónico juntageneral@opdenenergy.com (si bien se aconseja remitir preferentemente la representación por correo electrónico, para reducir el riesgo de extravíos en el correo ordinario o su recepción tardía). Para su validez, la representación por cualquiera de los medios de comunicación a distancia deberá recibirse por la Sociedad no más tarde de las 23:59 horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General. En caso contrario, la representación se tendrá por no conferida y el voto por no emitido.

Para conferir sus instrucciones de voto, marque con una cruz la casilla correspondiente en el siguiente cuadro.

En caso de que no se complete alguna de las citadas casillas, se entenderá que vota a favor de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración.

Punto del orden del día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
A favor											
En contra											
Abstención											
En blanco											

La delegación se extiende, salvo indicación expresa en contrario a continuación, a las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre puntos no incluidos en el Orden del Día, en relación con las cuales el representante votará en el sentido que entienda más favorable a los intereses del representado, en el marco del interés social. Marque la casilla NO siguiente sólo si se opone a esta extensión de la delegación, en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga: NO

Firma del accionista

Firma del representante

En, a dede 2023

En, a dede 2023

VOTO A DISTANCIA

El accionista con derecho de asistencia que no desee asistir a la Junta telemática ni delegar su representación puede emitir su voto a distancia. El accionista titular de esta tarjeta ejercita su derecho de voto a favor de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos del Orden del Día publicado por la Sociedad, salvo que se indique un sentido del voto distinto a continuación (marque con una cruz las casillas correspondientes). Si, en relación con alguno de los puntos del Orden del Día, no marca ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que vota a favor de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración.

Punto del orden del día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
A favor											
En contra											
Abstención											
En blanco											

El voto a distancia puede hacerse remitiendo esta tarjeta a la Sociedad por correspondencia postal a través del sobre con franqueo pagado o en la dirección de correo electrónico juntageneral@opdenergy.com (si bien se aconseja remitir preferentemente el voto a distancia por correo electrónico, para reducir el riesgo de extravíos en el correo ordinario o su recepción tardía). Para su validez, el voto emitido por cualquiera de los medios de comunicación a distancia deberá recibirse por la Sociedad no más tarde de las 23:59 horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General. En caso contrario el voto a distancia se entenderá por no emitido.

Salvo indicación expresa en contrario a continuación, y en relación con las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre puntos no incluidos en el orden del día adjunto, se entiende conferida la representación al Presidente del Consejo de Administración, aplicándose las reglas sobre sentido del voto y sustitución en caso de conflicto de interés contenidas en el apartado Delegación de esta tarjeta. Marque la casilla NO siguiente sólo si se opone a la delegación y no autoriza la sustitución (en cuyo caso se entenderá que el accionista se abstiene en relación con dichas propuestas de acuerdo):

Firma del accionista

NO

En de de 2023

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos personales (i) que los accionistas y, en su caso, los representantes remitan para el ejercicio o delegación de sus derechos de asistencia y voto en la Junta General, así como en ejercicio del derecho de información previo a la Junta, (ii) los datos personales que sean facilitados a estos efectos por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones o por la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, serán tratados por la Sociedad como responsable del tratamiento, con la finalidad de desarrollar, gestionar y controlar el ejercicio de los derechos del accionista en su Junta General así como la relación accionarial existente, gestionar y controlar la celebración y difusión de la Junta General y cumplir con sus obligaciones legales.

Los datos personales serán conservados durante el desarrollo de la relación accionarial y, tras ello, durante un periodo de 6 años únicamente para poder hacer frente a cualesquiera acciones legales o contractuales, salvo que, excepcionalmente, fuera de aplicación un plazo de prescripción de cualesquiera acciones legales o contractuales superior.

El tratamiento de datos es necesario para los fines indicados anteriormente y las bases jurídicas que legitiman dichos tratamientos se basan en su relación de accionista y en el cumplimiento de obligaciones legales.

En particular, los datos podrán ser comunicados al Notario que asistirá a la Junta General y levantará acta de la misma, así como a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la Ley, o ser accesibles al público en la medida en que consten en la documentación disponible en la página web de la Sociedad (www.opdenergy.com) o se manifiesten en la Junta General, cuyo desarrollo podrá ser objeto de grabación audiovisual y difusión pública en dicha página web y en redes sociales y medios de comunicación acreditados. La base jurídica del tratamiento de los datos personales consistentes en imagen y/o voz es tanto la existencia de un interés legítimo de la Sociedad para grabar y retransmitir la Junta General, que está reconocido en las normas y principios de transparencia que le son de aplicación, como el consentimiento del asistente prestado al asistir a la Junta General.

Los titulares de los datos de carácter personal podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, o ejercer cualesquiera otros derechos reconocidos por la normativa aplicable en materia de protección de datos en los términos legalmente previstos mediante comunicación escrita dirigida al domicilio social de la Sociedad, Calle Cardenal Marcelo Spinola, 42, 5ª planta, 28016, Madrid, España, o a la siguiente dirección de email: support@opdenergy.com, aportando copia de su DNI o documento identificativo equivalente. Asimismo, los titulares de los datos personales podrán presentar reclamaciones ante la autoridad de control competente en materia de protección de datos; en España, es la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

En caso de que en la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia se incluyan datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas del titular y en el caso de que un tercero asista a la Junta General como representante del accionista, el accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que la Sociedad deba realizar ninguna actuación adicional frente a los interesados.

ORDEN DEL DÍA

- Primero.**- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y del informe de gestión individual de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.
- Segundo.**- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y del informe de gestión consolidado de la Sociedad y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.
- Tercero.**- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.
- Cuarto.**- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social realizada por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.
- Quinto.**- Nombramiento de auditor de cuentas de la Sociedad y su grupo consolidado correspondiente a los ejercicios sociales 2023, 2024 y 2025.
- Sexto.**- Votación con carácter consultivo del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2022.
- Séptimo.**- Modificación de la Política de Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.
- Octavo.**- Modificación del artículo 20 de los Estatutos Sociales de la Sociedad.
- Noveno.**- Información a la Junta sobre las modificaciones realizadas al Reglamento del Consejo de Administración.
- Décimo.**- Autorización al Consejo de Administración para la reducción del plazo de la convocatoria de las juntas generales extraordinarias de accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.
- Undécimo.**- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta General Ordinaria de Accionistas.